SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA

DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:
Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)
Doña Marina Aramendía Rodriguez (Na+)
Doña Silvia González Martínez (Na+)
Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)
Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na+)
Don Iñigo Goñi Isturiz (Na+)
Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)
Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)
Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)
Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)
Doña Aitziber San Martín Lasa (EH Bildu)
Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)
Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)
Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)
Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

SECRETARIA ACCIDENTAL:
Doña María Isabel Abadía Sanz

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Excusa su asistencia, don José Ruiz Garrido.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

31/01/2020 10:15:31
Cristina Fabo Legarda
Secretaria Ayuntamiento de Zizur Mayor
- Original firmado electró nicamente -

Punto 1.

Con carácter previo al inicio de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde presenta para su conocimiento y ratificación, Decreto de Alcaldía núm. 924/2019 de 19 de diciembre, por el que se habilita como Secretaria accidental a doña María Isabel Abadía Sanz para la asistencia en la sesión correspondiente al presente Pleno Ordinario.

Se aprueba por unanimidad.

31/01/2020 18:53:39
Jon Gondá n Cabrera
Zizur Nagusiko Alkatea / Alcalde de Zizur Mayor
- Original firmado electró nicamente -

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (28/11/2019).

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de noviembre de 2019, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Se somete a votación el acta, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 0

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (28 de noviembre de 2019), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

3.- APROBACIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL EJERCICIO 2019.

Punto 3.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor y en la Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006 acordó aprobar definitivamente la Modificación de dicha Ordenanza.

Vista la solicitud formulada por don Jesús Jaraiz Rodríguez, por el que solicita ayuda para el aislamiento y reparación del tejado en la vivienda sita en calle Zizurrertea, 30, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 25 de octubre de 2019.

A tal efecto, figura en el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el año 2019, la partida 1 15222 48000 Subvención Rehabilitación Edificios, con crédito disponible de 23.583,02 euros.

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 11 de diciembre, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Conceder a don Jesús Jaraiz Rodríguez, la cantidad de 1.253,18 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

No produciéndose intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DE CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR CON RESTAURACIÓN HAMBAR DOS S.L.U.

Punto 4.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto convenio entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia y Restauración Hambar Dos SLU por el que se autoriza en precario la apertura parcial del vial de servicio al Polígono Arrobia situado en la Calle Arrobia conforme a las condiciones previstas en el mismo, y una vez deliberado el asunto por los Sres. y Sras. Concejalas integrantes de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Urbanismo celebrada el día 11 de diciembre de 2019, se dictamina favorablemente por unanimidad, elevar a Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar convenio entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia y Restauración Hambar Dos SLU por el que se autoriza en precario la apertura parcial del vial de servicio al Polígono Arrobia situado en la Calle Arrobia conforme a las condiciones previstas en el mismo que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a Restauración Hambar Dos SLU para su conocimiento y efectos oportunos.

Tras diversas intervenciones, se aprueba por unanimidad.

5.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR- ZIZUR NAGUSIA PARA EL PERIODO 2020- 2022.

Punto 5.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zizur Mayor - Zizur Nagusia para el periodo 2020-2022 que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión

Teniendo en cuenta el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior Ley, y una vez deliberado el asunto por los Sres. y Sras. Concejalas integrantes de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 13 de diciembre de 2019, se dictamina favorablemente con cinco votos a favor y dos en contra, elevar a Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zizur Mayor - Zizur Nagusia para el periodo 2020- 2022 que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 0

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL EJERCICIO 2020 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Punto 6.

Se incorpora a la sesión la Sra. Interventora del Ayuntamiento.

El grupo municipal Navarra Suma presenta la siguiente enmienda al Presupuesto General Único dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico:

"Cambios que propone Navarra Suma para los presupuestos 2020:

1) Disminuyen o quedan a 0:

Partida 1 1522162500 Estudio necesidades/proyectos municipales, de 25.000 a 0€

Partida 1 153206900 Inversión caminos y Vías públicas, de 30.000 a 0€

Partida 1 1533361900 Inversión parques infantiles, de 20.000 a 0€

Partida 1 3410048000 Subvención uso otras piscinas, de 10.000 a 4.0000€

Partida 1 3420120800 Alquiler módulos Instalaciones Deportivas, de 9.000 a 3.000€

Partida 1 3420120200 Alquileres otros espacios deportivos, de 6.000 a 3.000€

Partida 1 9200111000 Retribuciones Gerencia, de 34.500 a 0€

Partida 1 9200226000 Seguridad Social Personal Gerencia, de 10.500 a 0€

Partida 1 9200122760 Estudio implantación OAC, de 18.000 a 0€

Partida 1 9200222602 Gastos de Comunicación Municipal, de 18.000 a 0€

Partida 1 9320022770 Plan Municipal de control tributario, de 18.000 a 5.000€

2) Aumentan o se crean:

En el apartado de Seguridad y Policía Local

Partida a numerar, Procesos selectivos Policía Local...30.000€

En el apartado de Caminos y Vías Públicas
Partida a numerar Adecuación de solar para aparcamiento provisional...20.000€

Partida a numerar Estudio sobre aparcamiento en Zizur Mayor...10.000€

Crear un apartado de ayudas a la natalidad
Partida a numerar Ayudas a la natalidad...30.000€

En el apartado de Servicios Obras Urbanismo
Partida a numerar Cambio de suelo en el frontón del Casco Antiguo...16.000€

Partida a numerar Limpieza de pinares....35.000€

Crear un apartado de Presupuestos Participativos
Partida a numerar Presupuestos Participativos...30.000€"

El Sr. Álvarez solicita a Alcaldía la realización de un receso para el estudio de la enmienda. Siendo las 17:45 horas, el Sr. Alcalde ordena un receso por diez minutos.

Tras ello y tras diversas intervenciones, se somete a votación la enmienda presentada, resultando rechazada según el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Votos en contra: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Abstenciones: 1 (don Ricardo Ocaña Ruiz)

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 192 al 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto General Único para el Ejercicio Económico del año 2020, que está integrado por el Presupuesto propio y por los respectivos del Patronato de Deportes Ardoi, del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor y del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor:

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 13 de diciembre de 2019, acuerda con cuatro votos a favor y tres en contra, informar favorablemente el expediente y proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el ejercicio económico del año 2020 y sus Bases de Ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

El total de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 11.582.800 euros, de los que 11.495.800 euros son Ingresos Corrientes y 87.000 euros son Ingresos de Capital.

El total de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 11.582.800 euros, de los que 11.265.300 euros son Gastos Corrientes y 317.500 euros son Gastos de Capital.

El presupuesto se presenta equilibrado y sin déficit.

En el Presupuesto del Patronato de Deportes Ardoi para el año 2020, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2019, los gastos ascienden a la cantidad de 637.637 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 167.000 euros.

En el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor para el año 2020, los gastos ascienden a la cantidad de 436.830 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 249.000 euros.

En el Presupuesto del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor para el año 2020, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019, los gastos ascienden a la cantidad de 527.100 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 289.000 euros.

Así mismo, propone el Sr. Alcalde la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que aquí se dan por reproducidas y obran de manifiesto en el expediente de su razón, que contienen las disposiciones necesarias para su gestión.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 1 (don Ricardo Ocaña Ruiz).

7.-APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA 2020.

Punto 7.

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en el artículo 22 i) de la Ley de 21 de abril de 1999, número 11/1999, da nueva redacción al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 3 DF113/1985, de 5 de junio, Reglamento de Ingreso; y de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, artículo 235; y normativa concordante, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación correspondiente, el expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2019.

La Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2019, acuerda por unanimidad informar favorable el expediente elevando a Pleno el siguiente acuerdo:

Primero. Se aprueba la plantilla orgánica de funcionarios, personal laboral y eventual del Ayuntamiento de Zizur Mayor que figura en el anexo 1 al expediente, determinando:

- Los puestos de trabajo de que consta la plantilla municipal, distribuidos por Áreas y con el número de plaza.
- El nivel correspondiente al puesto o situación asimilada.
- Las retribuciones complementarias correspondientes a cada puesto de trabajo.
- El régimen del personal, en base a su designación o nombramiento.
- Conocimiento del Vascuence.
- Tipo de Jornada.

Segundo. Se aprueba la relación de personal que figura en el anexo 2 al expediente, determinando el número de plaza y nombre y apellidos, nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa, por Áreas, de los funcionarios, del personal laboral fijo y del personal eventual.

Tercero. Se aprueba el documento de las normas complementarias para la ejecución de la Plantilla Orgánica, con el texto que obra en el expediente como anexo 3.

Cuarto. Igualmente se incorpora y aprueba el anexo 4, sobre "puestos de trabajo temporales".

Quinto. Se acuerda mantener vigentes las funciones contenidas en el Manual de Funciones de los puestos de trabajo aprobados por acuerdos de Plantillas Orgánicas anteriores, no pudiendo ser delegadas sin justificación e indefinidamente en empleados de inferior nivel o categoría, ya que de hacerlo se incurriría en responsabilidad disciplinaria.

Sexto. La plantilla orgánica y documentación complementaria que se aprueban, tendrán vigencia desde el 1 de enero de 2020.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa, don Karlos Teres Sueskun, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Isturiz y don Ricardo Ocaña Ruiz).

Abstenciones: 0.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS"

Punto 8.

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 31 de octubre hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

Desde el último pleno celebrado el día 28 de noviembre hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Sara de Celis García, 26 años.
- Yulia S, 41 años.
- Alexia Paola Carralero, 38 años.

En proceso de investigación:

- Marta Calvo, 25 años.
- Minaene Franco, 36 años.
- Dolores A, 70 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 69 años.

Se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU SOBRE LA SITUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ZIZUR MAYOR.

Punto 9.

Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal EH- Bildu.

El Centro de Salud/Osasunbidea de Zizur Mayor está pasando por una situación delicada. Existe una falta de profesionales sanitarios sin cubrir en el turno de tarde: 2 plazas de médico/a y 1 de pediatría. El número de vecinos y vecinas sin personal médico asignado de referencia es de 4000 y les atiende el médico/a que en ese momento esté libre. Hay pacientes con enfermedades graves y que necesitan un seguimiento regular por un solo profesional médico.

En una carta dirigida a la prensa el personal médico del Centro de Salud de Zizur mostraba su preocupación y se quejaba de la falta de sustituciones, de las ausencias por baja o vacaciones sin cubrir, dificultad en obtener cita médica, colapso en las agendas de trabajo. Cualquiera que haya estado últimamente en el Centro de salud habrá comprobado la situación de desánimo, conflictos y descontento que está el personal sanitario y eso conlleva el enfado de los las pacientes.

Por todo ello SOLICITA:

1.- Instar a la Institución o autoridad competente para que se convoque en calidad de urgencia un Consejo de Salud de la Zona de Zizur para analizar la situación creada.

2.- Rogar a la Consejería de Salud del Gobierno de Navarra que dé solución a la situación del Centro de salud/Osasunbidea de Zizur.

3.- Remitir a la opinión pública y más concretamente a la ciudadanía de Zizur Mayor/Zizur Nagusia el contenido de estos acuerdos a través de los medios que el Ayuntamiento estime oportunos.

El grupo municipal AS Zizur solicita a los proponentes de la moción su votación por puntos a lo que no accede el grupo municipal EH Bildu.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la moción, resultando aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa y don Karlos Teres Sueskun)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Isturiz, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado)

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 10.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.